

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.566)

Artículo 1º.- Establécese como prueba piloto por ciento ochenta (180) días, el siguiente ordenamiento circulatorio para Boulevard Wilde en su bifurcación con Avenida Brasey:

- A La rama Oeste del Boulevard Wilde en su bifurcación con la Avenida Brasey, dese sentido Sur-Norte
- A la rama Este del Boulevard Wilde en su bifurcación con la Avenida Brasey, dése sentido Norte-Sur.
- **Art. 2°.-** Elévese el informe correspondiente a este Honorable Cuerpo, sobre los resultados de la prueba piloto, luego de transcurrido el tiempo indicado en el Artículo precedente.
 - Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 7 de Mayo de 1998.-